



FLORIDA VALLE

Va al Despacho de la Señora Juez el presente Proceso, informándole que el mismo se encuentra para **Aprobar Liquidación actualizada**. Sírvasse proveer. Florida V.,

6 JUL 2020

LA SECRETARIA

MARIA ISABEL GÓMEZ HOYOS

Radicación No. 2006 - 00050

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL.

Florida V., 6 JUL 2020

En virtud anterior informe de Secretaría y teniendo en consideración que se encuentra en firme la anterior Liquidación actualizada, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 446 Num.4 del C.G.P.**, con respecto de la liquidación actualizada, aportada por la parte demandante, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal del Florida Valle,

RESUELVE:

APRUEBASE en todas y cada una de sus Partes la Liquidación adicional efectuada dentro del **PROCESO EJECUTIVO**, en el que aparecen como parte demandante y demandada los siguientes:

DEMANDANTE: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

DEMANDADO: **GLORIA LORENA GIRON BERMUDEZ**

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

[Firma]
BETSY PATRICIA BERNAT FERNANDEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE
En carta de No. 000
El auto anterior
Florida (V.), 10 JUL 2020
Secretaria, *[Firma]*